Naciones Unidas S/RES/1774 (2007)



Consejo de Seguridad

Distr. general 14 de septiembre de 2007

Resolución 1774 (2007)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5741^a sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2007

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1505 (2003), de 4 de septiembre de 2003,

Teniendo en cuenta el párrafo 4 del artículo 15 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, aprobado por el Consejo en su resolución 1503 (2003),

Habiendo examinado la candidatura del Sr. Hassan Bubacar Jallow propuesta por el Secretario General para que vuelva a desempeñar el cargo de Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2007/539),

Recordando que en su resolución 1503 (2003), de 28 de agosto de 2003, instó al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a que tomase todas las medidas posibles para concluir todos los procesos en primera instancia para fines de 2008, y toda su labor en 2010 (estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda),

Recordando también su resolución 1534 (2004), de 26 de marzo de 2004, en la que subraya la importancia de que se aplique plenamente la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional, y en la que insta al Tribunal a que planifique esas medidas y actúe en consecuencia,

Decide designar nuevamente al Sr. Hassan Bubacar Jallow para el cargo de Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda con efecto a partir del 15 de septiembre de 2007 por un período de cuatro años, con sujeción a su terminación anticipada por el Consejo de Seguridad una vez concluya la labor del Tribunal Internacional.

